



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0851-2023-CU-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2023

#### **VISTO:**

El Oficio N° 015-2023/CEU-UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en su calidad de Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre autorización para convocatoria a elecciones complementarias de Representantes Docentes y Estudiantes ante los diferentes Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 102°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante. En caso de no poder completar o conformar el Comité Electoral, con docentes ordinarios de la Universidad, la Asamblea Universitaria podrá invitar a docentes ordinarios de otras universidades;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3530-2018-CU-UJCM, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprobó el Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la fecha, por el periodo de un (01) año, integrado por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Docente Ordinario, en la Categoría Principal de la UJCM; Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Docente Ordinario en la Categoría Asociado de la UJCM; y, la Srta. Pilar Arvorco Aguilar, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0001-2023-CU-UJCM, de fecha 06 de enero de 2023, en su artículo primero, se aprobó el Acta de Instalación del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, el mismo que forma parte de la Resolución; y, en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización la conformación de la Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, constituida como sigue: Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza (Presidente); Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca (Secretario); y, la Srta. Pilar Arvorco Aguilar (Relator);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0406-2023-R-UJCM, de fecha 23 de mayo de 2023, se ratificó la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 004-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023, que resuelve, en su artículo primero, ampliar el periodo de gobierno de los Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, hasta el 14 de julio de 2023; y, en su artículo segundo, ampliar la vigencia del periodo de gobierno de los Docentes Representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, hasta el 14 de julio de 2023;

Que, mediante Oficio N° 015-2023/CEU-UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita al Despacho de Rectorado, autorización para la Convocatoria a Elecciones Complementarias para Representantes Docentes y Estudiantes para los diferentes Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, tales como: Representantes de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Representante de Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Representante de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Expediente N° 1718-V-R-UJCM, de fecha 05 de junio de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la Convocatoria a Elecciones Complementarias para elegir a los Representantes de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud; y, 2) Encargar, al Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, la organización, conducción y control del proceso de elecciones autorizado en el ítem precedente;

...//



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0851-2023-CU-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2023

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - AUTORIZAR**, la Convocatoria a Elecciones Complementarias, para elegir a los Representantes Docentes y Estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se detallan a continuación:

- Representantes de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria.
- Representantes de Docentes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.
- Representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR**, al Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, la organización, conducción y control del proceso de elecciones autorizado en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*[Firma]*  
Dr. Iván Vladimír Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*[Firma]*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FAIA  
• FCJEP  
• FACISA  
• CE  
• OTIC  
• OCJA  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## COMITÉ ELECTORAL

www.ujcm.edu.pe

*"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"*

Moquegua, 05 de Junio de 2023

**F97HCF58C! 'I >7A**

**EXP. 1718-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'Ug'\$' .) &% 'd'a 'Z\$) #\*#B\$&'**

**OFICIO N°015-2023/CEU-UJCM**

Señor:

**DR. IVAN PINO TELLERIA**

**RECTOR (e) DE LA UJCM**

**Presente.-**

**ASUNTO: SOLICITO ACTO RESOLUTIVO**

**REF:**

**RESOLUCION RECTORAL N°0407-2023-R-UJCM (1)**

**RESOLUCION RECTORAL N°0406-2023-R-UJCM (2)**

Es grato saludarlo para manifestar que se han elegido representantes de docentes y estudiantes para los diferentes órganos de gobierno de la UJCM (1), no lográndose completar por lo que se amplió la vigencia de periodo de los anteriores hasta el 14 de julio del 2023 (2), motivo por lo cual este Despacho solicita autorización mediante acto Resolutivo para convocar a elecciones complementarias para el día viernes 14 de Julio del 2023 a fin de elegir:

- Representante estudiantes para la Asamblea Universitaria.
- Representantes docentes para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- Representantes estudiantes para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- Representantes estudiantes para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.
- Representantes estudiantes para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales saludos y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

.....  
Econ. Guillermo Jesús Verastegui Carranza  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

c.c.  
Archivo  
GVC/.



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0407-2023-R-UJCM

Moquegua, 23 de mayo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 014-2023/CEU-UJCM, con fecha de recepción 23 de mayo de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 005-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, el Art. 102°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02, señala que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante. En caso de no poder completar o conformar el Comité Electoral, con docentes ordinarios de la Universidad, la Asamblea Universitaria podrá invitar a docentes ordinarios de otras universidades;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la fecha, por el periodo de un (01) año, integrado por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Docente Ordinario, en la Categoría Principal de la UJCM; Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Docente Ordinario en la Categoría Asociado de la UJCM; y, la Srta. Pilar Arvorco Aguilar, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0001-2023-CU-UJCM, de fecha 06 de enero de 2023, en su artículo primero, se aprobó el Acta de Instalación del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, el mismo que forma parte de la Resolución; y, en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización la conformación de la Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, constituida como sigue: Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza (Presidente); Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca (Secretario); y, la Srta. Pilar Arvorco Aguilar (Relator);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0491-2023-CU-UJCM, de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó el Cronograma de Elecciones para el elegir a los Representantes Docentes, Estudiantes y Graduados ante los Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Oficio N° 014-2023/CEU-UJCM, con fecha de recepción 23 de mayo de 2023, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Universitario, remite al Despacho de Rectorado, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 005-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023, que en su artículo primero, se reconoce a los representantes electos docentes ante Asamblea Universitaria; en su artículo segundo, se reconoce a los representantes electos docentes ante Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; en su artículo tercero, se reconoce a los representantes estudiantiles ante Consejo Universitario; en su artículo cuarto, se reconoce al representante graduado ante Consejo Universitario; y, en su artículo quinto, se reconoce al representante graduado ante Asamblea Universitaria; para su ratificación mediante acto resolutorio; ello en consideración, a que la Universidad se encuentra en ejecución del Plan de Cese, el mismo que culmina a fines del 2024; y, la decisión de presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento;

Que, mediante Expediente N° 1627-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 23 de mayo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **RECONOCER**, en vía de regularización, a los representantes docentes electos ante Asamblea Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de dos (02) años, a partir del 15 de mayo de 2023, a los siguientes docentes ordinarios:

- Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
- Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza

...//



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0407-2023-R-UJCM

Moquegua, 23 de mayo de 2023

**Artículo Segundo.- RECONOCER**, en vía de regularización, a los representantes docentes electos ante Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de dos (02) años, a partir del 15 de mayo de 2023, a los siguientes docentes ordinarios:

- Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
- Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
- Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
- Mgr. Rendo Antonio Delgado Loza
- Dr. Teófilo Lauracio Ticona
- Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca

**Artículo Tercero.- RECONOCER**, en vía de regularización, a los representantes estudiantiles electos ante Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de mayo de 2023, a los siguientes estudiantes:

- Est. Nataly Milagros Zaa Riveros
- Est. Joel Edison Vargas Guevara
- Est. Aldair José Pacsi Pizarro

**Artículo Cuarto.- RECONOCER**, en vía de regularización, al representante graduado electo ante Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de mayo de 2023, al siguiente graduado:

- Ing. Luis Javier Castro Rodríguez

**Artículo Quinto.- RECONOCER**, en vía de regularización, al representante graduado electo ante Asamblea Universitaria, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de mayo de 2023, por el periodo de un (01) año, al siguiente graduado:

- Abog. Javier Carlos Chambi Atencio

En concordancia con la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 005-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023; y, de conformidad a los considerandos y la documentación que en un (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
RECTOR  
  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
SECRETARIA GENERAL  
  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• V. R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FAIA  
• FACIEP  
• FACISA  
• EPG  
• OGUJA  
• CE  
• REPRESENTANTES  
C.C. ARCHIVO



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0406-2023-R-UJCM

Moquegua, 23 de mayo de 2023

#### **VISTO:**

El Oficio N° 014-2023/CEU-UJCM, con fecha de recepción 23 de mayo de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 004-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, el Art. 102°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02, señala que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante. En caso de no poder completar o conformar el Comité Electoral, con docentes ordinarios de la Universidad, la Asamblea Universitaria podrá invitar a docentes ordinarios de otras universidades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 762-2020-R-UJCM, de fecha 24 de diciembre de 2020, se reconoce como miembros representantes de los docentes ante Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por el periodo comprendido del 11 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2023, a los docentes ordinarios que se detallan en la parte resolutive de la citada Resolución;

Que mediante Resolución Rectoral N° 245-2022-R-UJCM, de fecha 17 de mayo de 2022, en su artículo cuarto, se reconoció como miembros representantes de los estudiantes ante Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo comprendido del 16 de mayo de 2022 al 15 de mayo de 2023, a los estudiantes que se detallan en la parte resolutive de la citada Resolución;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la fecha, por el periodo de un (01) año, integrado por: Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Docente Ordinario, en la Categoría Principal de la UJCM; Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Docente Ordinario en la Categoría Asociado de la UJCM; y, la Srta. Pilar Arvorco Aguilar, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0001-2023-CU-UJCM, de fecha 06 de enero de 2023, en su artículo primero, se aprobó el Acta de Instalación del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, designado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2022-AU-UJCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, el mismo que forma parte de la Resolución; y, en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización la conformación de la Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, constituida como sigue: Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza (Presidente); Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca (Secretario); y, la Srta. Pilar Arvorco Aguilar (Relator);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0305-2023-R-UJCM, de fecha 11 de abril de 2023, se ratificó en vía de regularización, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 002-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 05 de abril de 2023, que en su artículo segundo, amplía hasta el 15 de mayo de 2023, la vigencia del periodo de gobierno de los representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de los docentes: Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Dr. Arturo Jesús Cusi Blancas, Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe, y Dr. Otoniel Silva Delgado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0491-2023-CU-UJCM, de fecha 14 de abril de 2023, se aprobó el Cronograma de Elecciones para el elegir a los Representantes Docentes, Estudiantes y Graduados ante los Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, desarrollado y concluido el proceso electoral convocado, conforme al cronograma aprobado mediante la Resolución precisada en el párrafo precedente, se pudo constatar que no se presentaron listas para los siguientes órganos de gobierno: estudiantes representantes ante los Consejos de las Facultades de: Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Ingeniería y Arquitectura, y Ciencias de la Salud; y, docentes representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura;

...//



-2-

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0406-2023-R-UJCM

Moquegua, 23 de mayo de 2023

Que, mediante Oficio N° 014-2023/CEU-UJCM, con fecha de recepción 23 de mayo de 2023, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Presidente del Comité Electoral Universitario, remite al Despacho de Rectorado, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 004-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023, que en su artículo primero, amplía la vigencia del periodo de gobierno de los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; de Ingeniería y Arquitectura; y, de Ciencias de la Salud, hasta el 14 de julio de 2023; y, en su artículo segundo, amplía la vigencia del periodo de gobierno de los docentes representantes ante Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, hasta el 14 de julio de 2023; para su ratificación mediante acto resolutorio; ello en consideración, a que la Universidad se encuentra en ejecución del Plan de Cese, el mismo que culmina a fines del 2024; y, la decisión de presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento;

Que, mediante Expediente N° 1627-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 23 de mayo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 004-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.- AMPLIAR**, la vigencia del periodo de gobierno de los representantes estudiantiles, hasta el 14 de julio de 2023, según detalle:

#### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

- Rocío Del Pilar Huañec Arguedas
- Reynaldo Carlos Catacora Vilca

#### CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Jefferson Augusto Flores Yujra
- Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera

#### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Cristina Yohana Flores Jiménez

- **Artículo Segundo.- AMPLIAR**, la vigencia del periodo de gobierno de los docentes representantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, hasta el 14 de julio de 2023, según detalle:

- Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo
- Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
- Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe
- Dr. Otoniel Silva Delgado

De conformidad a los considerandos y la documentación que en un (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JSC-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• V. R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FAIA  
• FACIEP  
• FACISA  
• OCUA  
• CE  
• REPRESENTANTES  
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL